



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 036 DE 2022
(Agosto 12)

"Por la cual se declara desierto el proceso de elección en cuanto al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el marco de la Resolución Superior No. 016 de 2022"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 43 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - define el cargo de decano como: *"la máxima autoridad académica y administrativa de la Facultad, su designación o elección será de conformidad con las reglas establecidas en el presente Estatuto"*.

Que el artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – modificado por el Acuerdo Superior No. 008 de 2022- define que, para el procedimiento de elección de decanos, la convocatoria deberá realizarse por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior.

Que la Resolución Superior No. 016 de 2022 convoca, reglamenta y establece el procedimiento de elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud.

Que la Resolución Superior No. 016 de 2022 fue modificada parcialmente por las Resoluciones Superiores No. 024 y No. 027 de 2022.

Que la comisión designada por el Consejo Superior en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, se reunió durante los días 07 al 13 de junio de 2022, con el objetivo de revisar los documentos presentados por los aspirantes inscritos y la verificación de los requisitos exigidos por la convocatoria.

Que la comisión designada por el Consejo Superior en acta de fecha 13 de junio de 2022, concluyó: *"En lo que concierne a la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**, se evidencia que no hay aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos por la Resolución Superior No. 016 de 2022"*.

Que el Consejo Superior en el desarrollo de la sesión Ordinaria No. 011 de 2022, determinó los aspirantes habilitados para la elección de Decanos de las diferentes Facultades. En lo que concierne a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales concluyó: *"no hay aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos por la Resolución Superior No. 016 de 2022"*.

Que el Consejo Superior en el desarrollo de la sesión Ordinaria No. 012 de 2022, se determinó el listado definitivo de los aspirantes habilitados para la elección de Decanos de las diferentes Facultades. En lo que concierne a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales concluyó: *"no hay aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos por la Resolución Superior No. 016 de 2022"*.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 036 DE 2022
(Agosto 12)

"Por la cual se declara desierto el proceso de elección en cuanto al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el marco de la Resolución Superior No. 016 de 2022"

Que el artículo 29 de la Resolución Superior No. 016 de 2022 determina que el "*proceso de elección se declarará desierto en caso de ausencia total de aspirantes habilitados para ser elegidos en la correspondiente Facultad*".

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 014 del 12 de agosto de 2022, el Consejo Superior Universitario procede a estudiar la situación presentada en cuanto a la convocatoria para el cargo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declárese desierto el proceso de elección en cuanto al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el marco de la Resolución Superior No. 016 de 2022.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los **doce (12)** días del mes de **agosto** de **2022**.

MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ A.
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario